

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	WILLIAM SALAZAR MONTOYA
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00122-00

Este Despacho procederá a resolver el memorial presentado por el **WILLIAM SALAZAR MONTOYA** el cual por intermedio de apoderado interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia de primera instancia proferida por esta Corporación el veinticinco (25) de julio de 2019², la cual negó las pretensiones de la demanda.

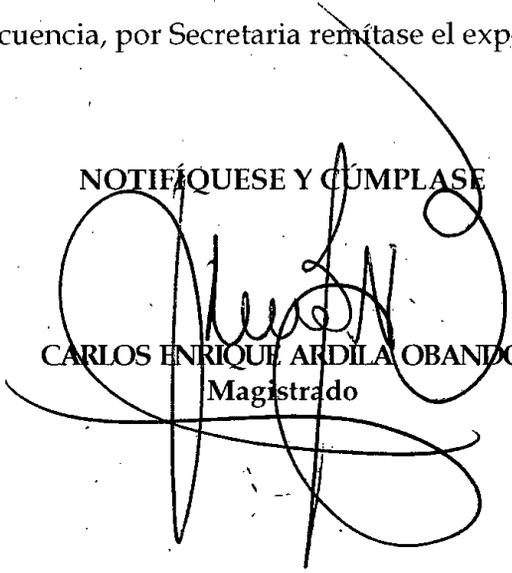
Teniendo en cuenta que el recurso presentado se encuentra debidamente sustentado y fue radicado dentro de la oportunidad legal según lo señalado en el artículo 212 del C.C.A, este Despacho **concederá en el efecto suspensivo** y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia dictada el veinticinco (25) de julio de 2019.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia dictada por esta Corporación el veinticinco (25) de julio del 2019.

SEGUNDO: En consecuencia, por Secretaria remítase el expediente al superior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 1079-1097, del cuaderno de primera instancia.

² Folios 1068-1077, *ibidem*.